

Oficio: Autorización para
delantar el plan de corta,
alterar el calendario aprobado
para modificar el programa de
manejo forestal

Oficio: SG.GF.08-2019/37

Oficio: 08/S5-0166/03/19

Lugar: Chihuahua

Fecha: 14 de Marzo de 2019

SOCORRO BENITEZ CEBALLOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 05 de Marzo de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 13 de Marzo de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08-2017/144 de fecha 29 de Noviembre de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
SOCORRO BENITES CEBALLOS	P.P. FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL LLANO	353.42	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM:

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	303771	2905906
2	303797	2906051
3	303479	2906423
4	303253	2906648
5	303181	2906833
6	303155	2906860
7	303236	2907222
8	303126	2907850

Recebi
SOCORRO BENITEZ CEBALLOS



Oficio: Autorización para
delantar el plan de corta,
alterar el calendario aprobado
o modificar el programa de
manejo forestal

Oficio: SG.GF.08-2019/37

Oficio: 08/S5-0166/03/19

Lugar: Chihuahua

Fecha: 14 de Marzo de 2019

9	302869	2907248
10	302511	2906747
11	302421	2906327
12	302263	2906089
13	302089	2905674
14	301826	2905403
15	301648	2905291
16	301273	2904858
17	301297	2904654
18	301622	2904692
19	302011	2904537
20	302485	2904493
21	303090	2904291
22	303121	2904682
23	302916	2905054
24	302796	2905216
25	302900	2905347
26	302962	2905471
27	303162	2905577
28	303295	2905526
29	303368	2905552
30	303456	2905551

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL LLANO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	29/11/17 - 31/12/18	Pinus spp.	32	162	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/11/17 - 31/12/18	Quercus spp.	32	171	Metros cúbicos v.t.a.
2	14/03/19 - 31/12/19	Juniperus deppeana	105	55	Metros cúbicos v.t.a.
2	14/03/19 - 31/12/19	Pinus muerto	105	55	Metros cúbicos v.t.a.
2	14/03/19 - 31/12/19	Pinus spp.	105	973	Metros cúbicos v.t.a.
2	14/03/19 - 31/12/19	Quercus spp.	105	636	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus deppeana	75	84	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	75	407	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	75	704	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Oficio: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado y modificar el programa de manejo forestal

Folio: SG.GF.08-2019/37

Bitácora: 08/S5-0166/03/19

Lugar: Chihuahua

Fecha: 14 de Marzo de 2019

8	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL LLANO

3,247.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL LLANO	212	3247

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL LLANO	P-08-029-FRA-008/17

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	GC334

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. GENARO CHAVEZ GAMBOA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 34, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Oficio: Autorización para
delantar el plan de corta,
alterar el calendario aprobado
o modificar el programa de
manejo forestal

folio: SG.GF.08-2019/37

litacora: 08/S5-0166/03/19

ugar: Chihuahua

echa: 14 de Marzo de 2019

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES**



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN
CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL
TITULAR DE LA DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS
ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO
TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL
QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN
EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE
DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN
FIRMA EL PRESENTE EL
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p.

MODIFICACION DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL POR CAUSAS ECONOMICAS, POR ALTERAR EL
CALENDARIO APROBADO POR LA SECRETARIA

GAHS/RACQ/JJAR

